

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, informando que mediante escrito presentado el día 30 de mayo de 2023, el apoderado de la parte demandante informa que ese mismo día le fue entregado materialmente el inmueble al rematante LOFT BROTHERS S.A.S. Mediante escrito allegado el día 31 de mayo de 2023 el apoderado judicial del rematante LOFT BROTHERS S.A.S., informa y acredita que el registro del auto aprobatorio del remate se encuentra aún en trámite ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito allegado el día 30 de mayo de 2023¹ por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante informa que en la misma fecha se entregó el inmueble al rematante LOFT BROTHERS S.A.S.

Por otro lado, se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, el escrito allegado el día 31 de mayo de 2023² por medio del cual el apoderado judicial del rematante LOFT BROTHERS S.A.S., informa sobre el estado actual del trámite de registro del remate.

Se les recuerda a los actores del proceso que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ Ver actuación 057 Onedrive cuaderno principal

² Ver actuación 058 Onedrive cuaderno principal

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa3182eb05e5a22362bfcb661225df80cc775c894c02f5a715f7505bd031fcf**

Documento generado en 01/06/2023 08:11:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>